



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Junio de 1.992

Expediente Nº 8.094/92

RES. Nº 182/92

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Hugo Luis Rovaletti, L.U. Nº 200.627, para obtener reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química (Fac.Cs. Tecnológicas-UNSa), con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Química de esta Facultad;

El informe de la respectiva Comisión de Carrera que corre a fs. 10 y 10 vta. de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Acordar al alumno HUGO LUIS ROVALETTI, L.U. Nº 200.627, reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química (Fac.Cs. Tecnológicas-UNSa), para la carrera de la Licenciatura en Química de esta Facultad de Cs. Exactas, de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTAS

LIC. EN QUIMICA

ING. QUIMICA

A.L.G.A.

por

A.L.G.A.

FUND.DE QUIMICA I

por

Qca. General

Son: 2 (dos) materias aprobadas por reconocimiento.-

CONDICIONADAS:

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA, debiendo el recurrente rendir una prueba complementaria sobre los siguientes temas: a)Lógica, b)Relaciones binarias y operaciones, c)Inducción Matemática, d)Combinatoria y e) Trigonometría. Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Marzo de 1.993.

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I, debiendo el recurrente rendir una prueba complementaria sobre los siguientes temas:a) Int. a las ecuaciones diferenciales ordinarias, b)Funciones de 2 variables y c)Integración de funciones de 2 variables. Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Marzo de 1.993.

...///




RES. Nº 182/92

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura FUNDAMENTOS DE QUIMICA II, debiendo el recurrente rendir una prueba complementaria sobre los siguientes temas: IIB y IVb del programa vigente. Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Marzo de 1.993.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que dichos reconocimientos quedan condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas de acuerdo a lo dispuesto por Res. Nº 372/80.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.-




 Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
 SECRETARIO ACADEMICO
 Facultad de Ciencias Exactas




 Ing. NORBERTO A. BONINI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas